
CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE

Guía dinamizador de visitas guiadas y actividades divulgativas del ITER

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para cubrir el puesto de **Guía dinamizador de visitas guiadas y actividades divulgativas del ITER** ubicadas en las instalaciones de la empresa pública ITER S.A., en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

Puestos/plazas a cubrir:

- 1 x Guía dinamizador de visitas guiadas y actividades divulgativas del ITER.

Funciones del puesto a cubrir:

- A la plaza objeto de esta convocatoria le corresponden el desarrollo de visitas guiadas a las instalaciones divulgativas del ITER y la dinamización de las actividades educativas y divulgativas que se organicen desde el Área de difusión del ITER.
- Se deben tener habilidades comunicativas y de exposición, capacidad para liderar grupos de diferentes edades, ser una persona dinámica y creativa, comprometida con la protección medioambiental y con alto dominio del inglés.

Tipo de relación laboral:

- Contrato a tiempo parcial de martes a sábados.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

a) Ser español/a.

b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.- Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar

en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Requisitos Específicos

- Titulación, nivel mínimo Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente
- Alto nivel de inglés hablado y escrito, mínimo nivel B2 o equivalente

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera.- Méritos que se valorarán de las personas aspirantes

Se valorarán las habilidades y conocimientos siguientes:

- Formación en metodologías didácticas. Habilidades comunicativas, didácticas y de exposición. Capacidad para hablar en público y versatilidad en la comunicación.
- Creatividad y dinamismo.
- Capacidad para liderar grupos escolares y grupos de visitantes de diferentes edades y niveles de conocimiento. Adaptabilidad y versatilidad en el trabajo con grupos.
- Formación en energías renovables y educación ambiental
- Conocimientos de otra/s lenguas extranjeras (a parte del alto nivel de inglés requerido).
- Experiencia profesional previa en educación ambiental, animación sociocultural, Guía turístico, cultural o medioambiental, docencia.

Cuarta.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa y en las redes públicas.

Quinta.- Presentación de las Instancias.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a

empleo_guia@iter.es

indicando los siguientes datos: NIF/NIE, nombre y apellidos, fecha y ciudad de nacimiento, correo electrónico de contacto, teléfono de contacto, titulación académica y ciudad de residencia.

Deberán adjuntar al correo la siguiente **documentación, escaneada en formato PDF y en color** siempre que sea posible:

- a) Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
 - b) Documentación acreditativa de la titulación académica, acreditación de conocimientos y otros títulos de interés.
 - c) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa, en los casos que aplique
 - d) Curriculum Vitae detallado
 - e) Carta **manuscrita** en inglés de los intereses profesionales de la persona interesada (máximo 500 palabras)
- Fecha límite para la presentación de solicitudes **05/10/2016**
 - La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.
 - La remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria, en especial la correspondiente a los requisitos específicos, supondrá la exclusión automática del procedimiento de selección.

Sexta. Comisión de Selección.

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:
 - **Presidente** : Director/a de Área.
 - **Vocales**: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
 - **Secretario/a**: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Séptima.- Selección.

La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección "Empleo" de la web de ITER (www.iter.es).

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

En cualquier momento del proceso, se podrá llamar a los aspirantes a realizar las entrevistas personales que se considere oportunas y valorar la adecuación de sus competencias profesionales a las tareas que se han de realizar según la descripción del puesto de trabajo efectuada.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 3 fases:

1. Fase de Valoración de CV
2. Prueba de inglés
3. Entrevista personal

Octava.- Criterios de calificación y superación de cada fase.

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 4 puntos en la primera fase para optar a la fase de prueba oral de inglés.
- La segunda fase también tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 6 puntos para optar a pasar a la tercera y última fase de entrevista personal.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las tres fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Novena.- Baremos de calificación

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

- **Primera Fase, valoración del Curriculum Vitae: 20%**
- **Segunda Fase, prueba de inglés: 40%**
- **Tercera Fase, entrevista personal: 40%**

Lo méritos se valorarán conforme a los baremos que se indican a continuación:

9.1. Fase de valoración de los CV's (fase 1): máximo 10 puntos

Valoración del currículum en función de los requisitos especificados. La puntuación mínima necesaria para superar esta fase se establece en 4 puntos.

Experiencia laboral: (máx. 2 puntos).

- Servicios prestados en puestos de trabajo similares a los ofertados. 1 punto por año. Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por las empresas en las que se haya prestado servicios, indicando las funciones realizadas.

Formación, nivel mínimo Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente (máx. 2 puntos):

- Titulaciones no relacionadas con el puesto 1 punto
- Titulaciones relacionadas con el puesto 2 puntos

Por conocimientos del idioma inglés (máx 3 puntos)

- Inglés (mínimo Nivel B2 o equivalente) 1 punto
- Conocimientos de una 2ª lengua extranjera 1 punto
- Conocimientos de una 3ª lengua extranjera 1 punto

Otros conocimientos:

- formación complementaria en energías renovables y educación ambiental 1 pto.
- formación y/o experiencia en metodologías didácticas 2 ptos.

9.2. Prueba de inglés (fase 2): máximo 10 puntos

Todos aquellos candidatos que reúnen los requisitos, serán convocados para la realización de una prueba de inglés que tendrá lugar en las dependencias del ITER, S.A. en el polígono industrial de Granadilla de Abona. Dicha prueba será eliminatoria para pasar a la siguiente y última fase del proceso de selección (entrevista personal). La puntuación mínima necesaria para superar esta fase se establece en 6 puntos.

En esta fase, el candidato deberá demostrar su capacidad de comunicación oral y recursos lingüísticos (mínimo nivel B2 o equivalente) exigido para el puesto en cuestión a través de una prueba oral. Además se valorará la competencia lingüística escrita (a partir de la carta manuscrita en inglés de intereses profesionales de cada solicitante).

9.3. Entrevista personal (fase 3): máximo 10 puntos

Todos aquellos candidatos que reúnen los requisitos y hayan superado las dos primeras fases eliminatorias (fase 1 y 2) serán entrevistados por un comité de selección. Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como la adecuación del Curriculum Vitae y conocimiento de las personas candidatos al perfil solicitados.

Décima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

- El comité de selección confeccionará una lista ordenada de todos los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar ambas fases. Esta relación se publicará en la sección de "Empleo" de la web de ITER.
- La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el candidato idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso.
- El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista.

Undécima.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa.

- El aspirante aprobado será citado en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser

llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.